

Segunda.- La Orden de 1 de julio de 2002, por la que se determinan los puertos de desembarque de los productos pesqueros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su resolución tercero delega en el Viceconsejero de Pesca la competencia para la inclusión en sus respectivos anexos de nuevos puertos o refugios tradicionales.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Incluir los puertos de "Punta Grande", del municipio de Frontera y la "Playa del Águila", del municipio de San Bartolomé de Tirajana, en el anexo IV de la Orden de 1 de julio de 2002, por la que se determinan los puertos de desembarque de los productos pesqueros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución, significándoles que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su notificación o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación y, sin perjuicio, de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2003.-
El Viceconsejero de Pesca, Manuel Fajardo Feo.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

426 ANUNCIO de 4 de diciembre de 2002, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de gavias, en La Fuentezuela, en la localidad de Tesejerague, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Guillermo Martínez Martín.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 4 de diciembre de 2002, el Consejero Delegado

de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para construcción de gavias, en donde llaman La Fuentezuela, en la localidad de Tesejerague, término municipal de Tuineje, solicitada por D. Guillermo Martínez Martín.

Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2002.-
El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Cabildo Insular de La Palma

427 Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 2 de diciembre de 2002, relativo a solicitud de cambio de las obras autorizadas en el expediente de aprovechamiento nº 5.906-TM, para realizar labores de alumbramiento de aguas subterráneas, en el Barranco Facundo, término municipal de Garafía.- Expte. de concesión nº LP-113.A.

D. Julián Cabrera Hernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas El Pinalejo, ha solicitado cambio de las obras autorizadas en el expediente de aprovechamiento nº 5.906-TM, para realizar labores de alumbramiento de aguas subterráneas, mediante perforación de la galería de igual nombre, sita en el Barranco Facundo, término municipal de Garafía, cuyas coordenadas son X = 218.040, Y = 3.190.250 y Z = 670 metros s.n.m. Las obras consistirán en la excavación de 1.000 metros de galería principal, con inicio a los 3.000 metros del frente actual, hasta alcanzar los 4.000 metros de profundidad, así como dos ramales que parten también de dicho frente, de 1.500 y 500 metros de longitud y rumbos respectivos de 250,00° y 163,50° C.N.V. El caudal que se estima obtener se destinará a regadío, en los términos municipales de Garafía, Puntagorda, Tijarafe, Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 93 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 92 del Decreto 166/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Palma, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y los documentos técnicos presentados y formular las alegaciones que estimen oportunas según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, en el Consejo Insular de Aguas, sito en la Avenida Marítima, 34, 1ª planta, Edificio del Antiguo Parador, de Santa Cruz de La Palma, en horario de oficina, durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 2 de diciembre de 2002.- El Presidente, José Luis Perestelo Rodríguez.

Cabildo Insular de Tenerife

428 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 23 de septiembre de 2002, relativo a la inscripción definitiva del aprovechamiento obtenido en la galería Fuente de Aguerche, término municipal de Güímar.- Expte. nº 4.506-Tfe.*

A fin de proceder a la inscripción definitiva del aprovechamiento de aguas subterráneas obtenido en la galería Fuente de Aguerche, ubicada en el término municipal de Güímar, amparada en el expediente administrativo nº 4.506-Tfe., y dado que las obras ejecutadas se desvían de la traza autorizada (4.000 metros con rumbo 353,40 grados centesimales con respecto al norte verdadero), con carácter previo a la formalización del correspondiente asiento de inscripción en el Registro Insular de Aguas, se publican para general conocimiento las características y condiciones que se harán constar en el mismo:

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO A EFECTOS DE INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Galería: Fuente de Aguerche (código PHIT: 1414201).

Coordenadas bocamina: Cartografía oficial año 1996 Cabildo de Tenerife E 1:5.000, X = 358.539, Y = 3.125.832, Z = ± 505.

Obras que se inscriben: consisten en una galería de 4.000,00 metros de longitud, emboquillada a la cota de 505 metros sobre el nivel del mar, en la margen izquierda del Barranco de Herques, del término municipal de Güímar, formada por 12 alineaciones rectas sucesivas de 1.690,55; 374,75; 49,35; 73,35; 42,85; 29,20; 38,05; 124,70; 13,45; 423,50; 312,00; 498,75 y 329,50 metros de longitud y rumbos respectivos de 358,48; 358,58; 361,11; 358,41; 348,78; 352,84; 351,87; 349,45; 354,40;

349,91; 350,11; 355,48 y 355,60 grados centesimales referidos al norte verdadero.

Título: autorización del expediente nº 4.506-Tfe.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 86 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), se abre un período de información pública de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2002.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)

429 *ANUNCIO de 27 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Campo de Golf del Plan Parcial del Sector 11.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de fecha 23 de diciembre de 2002, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Prevención del Impacto Ecológico, se viene a someter a información pública mediante el plazo de un mes el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Campo de Golf del Plan Parcial del Sector 11, del término municipal de Tías, Lanzarote y de forma conjunta con el correspondiente proyecto.

Dicha documentación podrá ser estudiada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal, sita en la calle Libertad de Tías.

Tías, a 27 de diciembre de 2002.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.